

Pero desde luego la medida señalada, como hemos anticipado, no puede ser la única solución ni la más importante para abordar un problema de tanta magnitud y trascendencia. **El recurso más efectivo, a nuestro juicio, para evitar el acceso de menores a estos contenidos es la educación.** Educar a niños y niñas en el uso responsable y seguro de Internet; educarlos sobre las virtudes y los defectos y peligros que pueden encontrarse cuando acceden a Internet. Pero también una educación afectivo sexual que les capacite para asumir el control de su propia sexualidad y relaciones de pareja y que les proteja de la vulnerabilidad de los menores ante la violencia o el abuso sexual, y sobre todo, que impida que esta formación se adquiera a través de Internet. Una ardua tarea en la que adquiere un destacado protagonismo la familia pero también la escuela, como abordamos en el siguiente apartado.

6.7 El protagonismo de la familia y la escuela en la educación del uso de las TIC y en las relaciones afectivas sexuales

Educar en un uso responsable y racional de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se perfila como un instrumento necesario para evitar o paliar los riesgos del acceso a contenido inapropiado para los menores en Internet. Y esta ardua tarea, como señalamos, adquieren un destacado protagonismo la familia y la escuela.

En este sentido, **resulta esencial que padres y madres aconsejen a sus hijos sobre las posibilidades y peligros de Internet.** Siendo los principales responsables de su educación, no pueden ni deben hacer dejación de funciones en un aspecto tan sumamente trascendental en la vida de los niños como el que estamos abordando.

El principal hándicap para educar en esta materia lo constituye la brecha digital todavía existente en el acceso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación entre el mundo de los adultos y el de niños y jóvenes. Las personas menores de hoy, también llamados “nativos digitales” crecen rodeados por las TIC, pudiendo hacer un manejo de ellas mejor que los adultos. Ahora bien, ser nativo digital no debe entenderse en ningún caso como con competencia casi innata para gestionar el uso de la tecnología. En efecto, niños, niñas y adolescentes nacidos en una franja temporal marcada por el uso cotidiano y en constante evolución de las tecnologías de la información y de la comunicación precisan de modo singular e imprescindible de un contexto de educación en ciudadanía digital responsable.

El problema radica en el hecho de que precisamente **como consecuencia de esa brecha digital las familias no siempre se sienten del todo capaces para guiar al niño o joven en el empleo de estas herramientas y, lo que es más importante, no se sienten con habilidades para protegerlos de los riesgos que pueden acarrear su uso.**

Pero es necesario superar estas barreras. Padres y madres deben acompañar y orientar a sus hijos en la educación para un uso adecuado de las TIC que vaya más allá del conocimiento de aspectos puramente técnicos y la prevención de peligros que acechan en Internet. La educación de las familias no puede quedar limitada a conocimientos de las tecnologías y a las técnicas de protección en Internet. **El proceso de educación en este ámbito debe extenderse a las normas de civismo y buen trato en el mundo virtual y a la educación emocional dirigida a trabajar la asertividad, la empatía y el pensamiento crítico.** Son los progenitores quienes deben acompañar a sus hijos en el uso de esta potente herramienta que es Internet, y establecer las reglas sobre su acceso (horarios, tiempos de uso, indicaciones de cómo protegerse frente a los riesgos, usar programas de protección, etc.).

En todo caso este proceso de educación debe ir acompañado de un control razonable y proporcionado en atención a las características y edad de los hijos, y desde luego respetuoso con los derechos a la privacidad e intimidad de los menores. De lo que se trata, en definitiva, es de que **padres y madres**

consigan un adecuado equilibrio entre el correcto control derivado de sus deberes parentales y la intimidad y libertad propia de los hijos menores de edad.

Y para esta ardua labor, el diálogo familiar se perfila como una poderosa herramienta. El diálogo favorece valores importantes como la comunicación, la tolerancia hacia los demás y la capacidad de admitir errores. Mediante el diálogo, los miembros de la familia tienen la oportunidad de conocerse mejor, pueden intercambiar opiniones y verbalizar sus problemas.

Por otro lado, como señalamos, la escuela adquiere también un destacado papel en el difícil cometido de educar a los menores en el uso de Internet. Los centros docentes han de ser una fuente relevante de información y de formación en la utilización de las TIC en general y de Internet en particular; representan un medio de suma importancia para modular los conocimientos, las actitudes, los hábitos del uso de Internet y también para prevenir de sus peligros y riesgos. Su labor no puede quedar reducida a la impartición de clases de informática. La escuela debe establecer entre sus objetivos reflexionar con el alumnado sobre los riesgos y tomando decisiones para su correcta protección.

Hemos aludido a la necesaria educación de los menores, tanto en el ámbito familiar como educativo, en el uso responsable de Internet para evitar o reducir el acceso de contenido inapropiado a través de Internet como es el caso de la pornografía. Pero este proceso educativo se ha de hacer extensivo también a la educación afectivo-sexual.

Sobre la educación afectivo-sexual, la Organización Mundial de la Salud ha destacado su papel como herramienta básica para el desarrollo de una sociedad diversa, igualitaria y rica en valores. Todas las personas desde que nacen son seres sexuados y tienen la potencialidad de desarrollar su sexualidad de una u otra forma. La educación sexual ayuda a preparar a la juventud para la vida en general, especialmente para construir y mantener relaciones satisfactorias que contribuyan a desarrollar de manera positiva la personalidad y la autoestima.

La Educación afectiva y sexual representa un aspecto de gran importancia en la formación integral de niños y niñas y de adolescentes. Más allá del conocimiento puramente biológico explica procesos trascendentales como la construcción de la identidad de género o las relaciones afectivas en el ámbito de nuestra cultura. La información debe ser rigurosa, objetiva y completa a nivel biológico, psíquico y social, entendiendo la sexualidad como comunicación humana y fuente de salud, placer y afectividad.

También este tipo de educación es un instrumento para la prevención de la violencia sexual¹⁷: para poder prevenir las violencias machistas, los abusos, los acosos, las conductas sexistas, homófobas, los feminicidios, etc. debemos de concienciar y facilitar recursos, técnicas y herramientas que sean alternativos a los modelos de

violencia normalizados y socialmente establecidos:

- Si les ofrecemos modelos y referentes que ejerzan sus afectos de forma respetuosa, aprenderán a conocer riesgos y oportunidades e identificar relaciones de poder y podrán así rechazarlas.

- Si les normalizamos las diversidades entenderán que cualquier persona merece ser respetada.

¹⁷ Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil. Fuentes documentales. <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=24>

- Si les dotamos de pautas de protección y actuación ante casos de maltrato o abuso les estaremos protegiendo. El que niños y niñas comprendan que se puede decir NO ante besos, abrazos o caricias no deseadas y su entorno respete cómo desean transmitir sus muestras de afectos, les aportará por un lado, conciencia de que su cuerpo es suyo y les pertenece, y por otro, les empoderará para rechazar cualquier tipo de relación no deseada.

- Si les reforzamos su autoestima y autoconocimiento estaremos potenciando su autonomía y seguridad personal.

El problema es que la facilidad con la que niños y niñas acceden a la pornografía en Internet y a edades cada vez más tempranas determina que **para muchos niños, niñas y adolescentes esta herramienta se haya convertido en su principal fuente de información y educación en materia de educación afectivo sexual** con las consecuencias altamente negativas que esta realidad conlleva para el propio menor, su desarrollo, su comportamiento y en las relaciones con los demás.

De este modo, **los contenidos de sexo explícito de Internet se han convertido en la educación sexual del siglo XXI**, con el desconcierto y las ideas preconcebidas falsas sobre este tema que genera a los más jóvenes.

Como solución a este grave problema, **son muchas las voces que llevan reclamando que la educación sexual y afectiva a niños y adolescentes llegue de la mano de las familias y de las aulas antes de que lo haga la pornografía a través de Internet.**

Para la educación de esta materia, como ya hemos comentado, **la familia debe ser la principal protagonista.** Como cualquier otro aspecto de la educación de los hijos e hijas, si se pretende que éstos se desarrollen adecuadamente y sean personas autónomas, educar en la sexualidad también es una responsabilidad de la familia y no se debe dejar al azar ni esperar que la escuela, los amigos o internet sustituyan esta labor¹⁸.

Por otro lado, **la educación afectivo sexual ha sido una de las grandes ausentes del currículo en las escuelas.** Quizás haya contribuido a este estado de la cuestión el debate no pacífico en torno al protagonismo que ha de tener el ámbito educativo en esta materia frente a las familias. O dicho de otro modo, para algunos padres y madres se trata de un asunto que debe ser abordado únicamente desde el ámbito familiar y los centros docentes se han de limitar a aportar un enfoque preventivo de esta realidad.

Sin embargo, **se están desarrollando distintas iniciativas para cambiar esta concepción, potenciando la educación afectivo sexual en al ámbito escolar.** Así, la UNESCO ha reconocido la importancia de dotar a los jóvenes de los conocimientos y las habilidades que necesitan para tomar decisiones responsables en relación con su salud y su bienestar.

Sobre la base de los datos científicos más recientes, ha elaborado unas orientaciones técnicas internacionales que aportan a las autoridades nacionales los conceptos y los objetivos de aprendizaje fundamentales para conseguir que los planes y programas de estudios sobre educación sexual integral estén basados en los derechos humanos, sean pertinentes para todos los educandos y promuevan una sociedad inclusiva y con igualdad de género¹⁹.

18 Fundación ANAR (Ayudas a Niños y Adolescentes en Riesgos). Guía sobre educación afectivo sexual para padres.

19 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260840_spa

Por otro lado, el Anteproyecto de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia²⁰ prevé para los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas, e independientemente de la titularidad del centro, una educación afectivo sexual adaptada a su nivel madurativo, orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar frente a la misma.

Desde luego la propuesta educativa contemplada en el Anteproyecto no ha estado exenta de polémica. La sensibilidad de este asunto se ha puesto en evidencia ante las distintas posiciones y criterios respecto del contenido del proyecto. Estas discrepancias giran en torno a la edad en la que se debe comenzar las enseñanzas afectivo-sexuales en los colegios o sobre los profesionales que deben estar cualificados para impartirlas.

6.8 El papel de las administraciones públicas y de la industria del sector

Aunque la familia y escuela se presentan como elementos fundamentales en la educación de los menores de edad en un uso responsable de Internet, no podemos olvidar tampoco la relevancia de los poderes públicos y de la industria del sector.

Desde que Internet irrumpió en nuestras vidas han proliferado los debates demandas y estudios sobre **el papel que debían representar los poderes públicos y cuáles deberían ser sus actuaciones e intervenciones respecto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

A partir de aquel momento se han venido elaborando, con mayor o menor aceptación, distintas normas, algunas de ellas comentadas anteriormente, sobre todo para su adaptación a la normativa europea, así como campañas de sensibilización y formación dirigida a mayores y menores o incluso orientadas al profesorado.

De igual manera estas iniciativas se han extendido a la creación de organismos específicos de para promover un mundo digital más seguro. Tal es el caso del **Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE)**, anteriormente Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, una sociedad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Esta entidad tiene como objetivo el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de ciudadanos, red académica y de investigación, profesionales, empresas y especialmente para sectores estratégicos.

Al margen de estas actuaciones, y en relación con el asunto que estamos abordando, queremos poner el foco de atención en **el apoyo que los poderes públicos han de prestar a la familia teniendo en cuenta que ésta, en cualquiera de sus modalidades, representa la unidad básica de la sociedad y medio natural para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.**

Pues bien, en este ámbito consideramos que **los poderes públicos deben prestar apoyos a las familias para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades parentales.** No se trata sólo de apoyos que tengan una finalidad reparadora o terapéutica ante un problema o situación ya existente, sino con una finalidad preventiva y de promoción del desarrollo de los miembros de la familia. Ello determina que las políticas en el ámbito familiar deban adoptarse desde un enfoque positivo de la intervención familiar.

En este contexto, **los poderes públicos han de potenciar las medidas encaminadas a apoyar la parentalidad positiva.** Es este un concepto que parte de reconocer que padres y madres son los principales responsables de sus hijos e hijas, salvo en caso de que el Estado deba intervenir para

20 https://www.mscbs.gob.es/normativa/audiencia/docs/LO_proteccion_integral_violencia_menores.pdf